

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** Curumaní- Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De las excepciones de mérito, córrase traslado a la parte ejecutante, para que se pronuncia sobre ella.

Reconózcase al doctor SEBASTIAN DAZA LEMUS, como apoderado de WILSON LEÓN NAVARRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**TOMÁS RAFAEL PADILLA PEREZ**  
Juez